

RESOLUCIÓN del Rectorado de la Universitat de València, por la que se declara el decaimiento de determinadas ayudas para personas deportistas de la Universitat de València matriculadas en esta universidad en el curso 2025/2026.

Por Resolución del 19 de diciembre de 2025 del gerente de la Universitat de València, se concedieron las ayudas para deportistas universitarios/as de la Universitat de València para el curso 2025-2026, de conformidad con la Resolución de 2 de julio de 2025, del Rectorado de la Universitat de València, por la que se convocan ayudas para deportistas de la Universitat de València matriculados/matriculadas en esta Universitat en el curso 2025/2026, y se establecen las bases que las regulan.

Los puntos 4.1 y 4.4 de la convocatoria establecen:

- Punto 4.1.- “El disfrute de las ayudas mencionadas en el punto 3 de la presente convocatoria requerirá que las personas beneficiarias de las ayudas hayan formado parte de las selecciones universitarias de la Universitat de València en las competiciones oficiales universitarias en las que participa la Universitat en el curso 2025/2026”.
- Punto 4.4.- “Las ayudas mencionadas en el punto 3.1 se ejecutarán una vez constatado el cumplimiento del punto 4.1 de estas bases o su excepción. Se tendrá derecho al resto de ayudas desde el día siguiente a la publicación de la resolución de concesión.”

Una vez constatado que algunas personas beneficiarias han incumplido de manera injustificada la condición de disfrute de la ayuda que se establece en el punto 4.1 de la convocatoria, el vicerector de Cultura, Esports i Vincle Social, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 23 de junio de 2026, del Rectorado (DOGV 25/06/26), por la cual se delegan determinadas competencias en los vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad, **HA RESUELTO**,

DECLARAR EL DECAIMIENTO del derecho de las siguientes ayudas:

APELLIDOS	NOMBRE	DEPORTE	AYUDA ECONÓMICA	AYUDA ACADÉMICO-DEPORTIVA
ADRIÁN IBÁÑEZ	LUCIA	FRONTENIS	350,00€	SI
ALBEROLA ZORRILLA	PILAR	TIRO CON ARCO	NO	SI
BALLESTER SORIANO	SALVADOR	PILOTA VALENCIANA	350,00€	SI
BAUTISTA GIL	LUNA JINYUE	PILOTA VALENCIANA	350,00€	SI
BURGOS ALBUIXECH	SANDRA	PILOTA VALENCIANA	1.200,00€	SI
CANALES FARFÁN	SALVADOR	AJEDREZ	350,00€	SI
FERNANDEZ ALARCÓN	ÁFRICA	KÁRATE	350,00€	SI

GARFELLA BEJAR	ELBA	BALONCESTO	350,00€	SI
HURTADO SIRERA	CARLA	NATACIÓ	350,00€	SI
MARTÍNEZ SANCHIS	XAVIER	AJEDREZ	350,00€	SI
MOMPARLER ESPÍ	JORDI	PILOTA VALENCIANA	350,00€	SI
MOREIRA ALVES	JHONATAN	ATLETISMO	NO	SI
NAVARRO MARTÍNEZ	FELIPE	JUDO	NO	SI
OLMOS FERRER	EDURNE	BADMINTON	350,00€	SI
PLA ALONSO	ANTONIO	NATACIÓ	NO	SI
RCHI RAMÓN	SOFÍA	ATLETISMO	350,00€	SI
ROLLI GRAU	MARA	ATLETISMO	NO	SI
ROSELLÓ DURA	SARA	BALONCESTO	350,00€	SI
SERRANO PONS	ROSER	HÍPICA	350,00€	SI

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a la publicación, un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado o bien, en el plazo de 2 meses desde el día siguiente al de la publicación, directamente un recurso contencioso administrativo ante la sección contencioso administrativa del Tribunal de Instancia de Valencia.

El vicerector de Cultura, Esports i Vincle Social

Por delegación del rector (DOGV 25/06/2026)
Albert Moncusí Ferré